

## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

## ACTA DE VALORACION DE MERITOS CANDIDATOS A INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (Ávila).

En Candeleda, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete, siendo las once horas, se reúne en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la Comisión de Selección al objeto de proceder a la valoración de los méritos para la provisión con carácter interino del puesto de Interventor de este Ayuntamiento de Candeleda de la provincia de Ávila.

Preside el acto Don Pedro González García, funcionario del grupo A1 de la Diputación Provincial de Ávila, actuando como vocales Doña Mercedes Treceño Herrero, designada por la Junta de Castilla y León, funcionaria del grupo A1, y Don José Luis de la Fuente Sanz, Secretario habilitado para este acto y vocal del Tribunal.

Seguidamente se procede a dar lectura de los anuncios de la convocatoria publicado en el B.O.de la Provincia de Ávila núm. 233 de 2 de diciembre de 2016 y la rectificación publicada en el BOP núm. 247, del día 23 de diciembre de 2016.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que le han sido entregados por el Alcalde de Candeleda los expedientes de dieciocho candidatos aspirantes, que presentaron la solicitud.

Realizado un primer examen de las mismas, por unanimidad se acuerda admitir en el proceso de valoración a todos ellos, por haber presentado la solicitud dentro de plazo, y cuya relación es la siguiente:

Νō	APELLIDOS	NOMBRE
1	PARDO BALLESTER	ISABEL MARIA
2	VERDE GODOY	MANUEL
3	MORENO LEON	DAVID
4	ORTIZ SALAS	MARIA JESUS
5	MANCEBO LOZANO	ESTEBAN
6	HERNANDO ARANDA	ALBERTO
7	MARTIN ANTONIO	JESUS
8	VILLARROEL PARIENTE	JUAN FRANCISCO
9	ROBLES GOMEZ	RAQUEL
10	CASTILLA GARCIA	CONSUELO
11	MACHIN ALVAREZ	ALEJANDRA

Plaza Mayor, 1- 05480 Candeleda (Ávila). Teléfono: 920-380-001 Fax: 920 38 00 33

E-mail: ayuntamiento@ayuntamientocandeleda.es Página web: www.ayuntamientocandeleda.es



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Tras el examen de la documentación, por unanimidad se acuerda: requerir de subsanación al siguiente candidato y por los motivos que también se indican, concediéndoles un plazo de diez días para que así lo hagan efectivo.

**David Moreno León**: se acuerda requerirle para que aporte certificado original de los cursos y títulos que han sido compulsados por él mismo. Igualmente se le requiere que aporte certificación expedida por fedatario público de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente. Recordándole el deber de abstención como interesado a la hora de aportar los certificados y copias compulsadas que no deberá firmar el mismo.

Visto el resultado del acta, la Comisión de Selección, también por unanimidad de los asistentes, acuerda celebrar nueva sesión una vez transcurrido el plazo concedido a los aspirantes para la subsanación de los defectos observados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.